

P220

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO**

RECOLETA,

25 ENE. 2023

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 38440, de fecha 16 de enero de 2023.
2. Resolución N° 3334, de fecha 08 de noviembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 28, de fecha 12 de junio de 2019 y Ord. 30/25, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 16, de fecha 12 de enero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022. que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900708, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SINDRIA LIMITADA**, Rut. 76.974.401-0, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 302, LOCAL 407 (EX 101-408)** unidad vecinal N° 32, de giro "**EXPENDIO DE ARTICULOS DE CELULAR, ACCESORIOS, ELECTRONICOS Y PILAS**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3334, de fecha 08 de noviembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.**



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Gonzalo Lizana Cofré*  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*LCO/DVM/srma*  
LCO/DVM/srma  
16/01/2023

2046042